

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CIUDAD	Bogotá DC																				
CONTRATO No.	3-1-101926-05 (PAF-ATDEFENSORIA-O-077-2021)																				
OBJETO DEL CONTRATO	VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3																				
CONTRATISTA	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ. <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>C.C.</td> <td>12.748.072</td> </tr> </table>			C.C.	12.748.072																
C.C.	12.748.072																				
INTERVENTOR	CONSORCIO DEFENSORÍA NC 03 <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>NIT</td> <td colspan="2">901.562.340-9</td> </tr> <tr> <td>Representante</td> <td colspan="2">YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td colspan="2">1.004.572.969</td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>INTEGRANTES</td> <td>IDENTIFICACIÓN</td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>Nancy del Socorro Acevedo Guerrero</td> <td>CC 31.203.490</td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>Carlos Hugo Arciniegas Zambrano</td> <td>CC 5.342.204</td> </tr> </table>			NIT	901.562.340-9		Representante	YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO		CC	1.004.572.969		%	INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN	50%	Nancy del Socorro Acevedo Guerrero	CC 31.203.490	50%	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	CC 5.342.204
NIT	901.562.340-9																				
Representante	YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO																				
CC	1.004.572.969																				
%	INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN																			
50%	Nancy del Socorro Acevedo Guerrero	CC 31.203.490																			
50%	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	CC 5.342.204																			
SUPERVISOR DESIGNADO	KATY LORENA GÓMEZ ZULUAGA <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>C.C.</td> <td>1.065.820.879</td> <td>Designada mediante oficio de la Gerencia de Infraestructura fechado el 05/09/2022 para llevar a cabo la supervisión del contrato No. 3-1-101926-06 (PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021) inherente a la Interventoría del Contrato de Obra objeto de la presente liquidación</td> </tr> </table>			C.C.	1.065.820.879	Designada mediante oficio de la Gerencia de Infraestructura fechado el 05/09/2022 para llevar a cabo la supervisión del contrato No. 3-1-101926-06 (PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021) inherente a la Interventoría del Contrato de Obra objeto de la presente liquidación															
C.C.	1.065.820.879	Designada mediante oficio de la Gerencia de Infraestructura fechado el 05/09/2022 para llevar a cabo la supervisión del contrato No. 3-1-101926-06 (PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021) inherente a la Interventoría del Contrato de Obra objeto de la presente liquidación																			

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA** identificado con CC 79.841.604 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT SA SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA** constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-101926 de 2021, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la "Contratante", por una parte; por la otra, **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**, identificado con CC 12.748.072, en nombre y representación propia, en adelante el "Contratista"; y **YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO**, identificada CC 1.004.572.969, en calidad de representante legal del **CONSORCIO DEFENSORÍA NC 03**, se reunieron con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-101926-05 (PAF-ATDEFENSORIA-O-077-2021)**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula TRIGÉSIMO CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato", debidamente aprobadas por el Interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día ocho (08) de febrero del 2022, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de dos (2) meses y quince (15) días calendario, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo detalle por fase es el siguiente:

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No.	NOMBRE PROYECTO	PLAZO INICIAL
Fase I	Validación y ajuste de diagnósticos, estudios y diseño	Un (01) mes
Fase II	Obras de mantenimientos y adecuaciones	Dos (2) mes y quince (15) días calendario (*)

(*) "(...) La ejecución de los mantenimientos y adecuaciones deberá iniciar simultáneamente con la ejecución de la validación de diagnósticos y diseños."

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	25/02/2022	Suscripción del acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	25/03/2022	Suscripción del acta de terminación de la etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	05/05/2022	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA II	09/05/2022	Suscripción del acta de inicio de la etapa 2 del "Contrato".
OTROSÍ No. 1 PRÓRROGA DE PLAZO	21/06/2022	Las partes acuerdan: "(...) CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-101926-05 (PAF-ATDEFENSORIA-O-077-2021), por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 13 de julio de 2022. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-101926-05 (PAF-ATDEFENSORIA-O-077-2021) la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$81.798.255,00) "(...)"
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	12/07/2022	Las partes acuerdan: "(...) CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER el plazo de ejecución de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-101926-05 (PAF-ATDEFENSORIA-O-077-2021), por el término de CATORCE(14) DÍAS CALENDARIOS, a partir del 12 de julio, inclusive al 25 de julio del 2022 Fecha de reinicio: 26 de julio del 2022. "(...)"
ACTA DE PRÓRROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	25/07/2022	Las partes acuerdan: "(...) CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del plazo de ejecución de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-101926-05 (PAF-ATDEFENSORIA-O-077-2021), por el término de DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIOS, a partir del 26 de julio, inclusive, hasta el 10 de agosto del 2022. Fecha de reinicio: 11 de agosto del 2022. "(...)"
ACTA DE REINICIO No. 1	11/08/2022	Suscripción acta de reinicio del "Contrato".

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DOCUMENTO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
OTROSÍ No. 2 PRÓRROGA DEL PLAZO	3/08/2022	Las partes acuerdan: “(...)” CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA, por el término de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 21 de septiembre de 2022. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$595.348.317,62) M/CTE. “(...)”
ACTA DE TERMINACIÓN FASE II	21/09/2022	Suscripción del acta de terminación del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE II	13/12/2022	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del “Contrato”

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa		Contrato	
Compañía de Seguros		SEGUROS DEL ESTADO SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45-101075970	No. Póliza	41-40-101044033
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	10/02/2022	Fecha Expedición	10/02/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros		SEGUROS DEL ESTADO SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	12	No. Anexo	12
Fecha Expedición	15/12/2022	Fecha Expedición	15/12/2022
Fecha Aprobación	19/12/2022	Fecha Aprobación	19/12/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	646.990.011,79	25/02/2022 hasta 21/03/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	215.663.337,26	25/02/2022 hasta 21/09/2025
Calidad del Servicio	646.990.011,79	13/12/2022 hasta 13/12/2025
Estabilidad de la obra	646.990.011,79	13/12/2022 hasta 13/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	431.326.674,52	25/02/2022 hasta 21/09/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO **FINDETER DEFENSORÍA** administrado por Fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, a la luz del contenido de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA** del “Contrato”.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Durante la ejecución del “Contrato” y con base en pronunciamientos de la Supervisión registrados en el aplicativo PRISA el 04/10/2023, al respecto se detalla lo siguiente:

- a) Sí existió la apertura de procedimiento para la aplicación de cláusula penal tramitado en contra del “Contratista” el cual fue cerrado y archivado sin sanción según acta de cierre y archivo del 4 de octubre de 2023 suscrita por BBVA ASSET MANAGEMENT SA SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA, mediando para el efecto instrucción del COMITÉ TÉCNICO según ACTA No. 24 del 22 al 23 de agosto de 2023 (Anexo 10.1).
- b) NO hay a la fecha reclamaciones formuladas por el “Contratista” durante la ejecución contractual o posterior (Anexo 10.2).
- c) NO existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente posterior a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Final de la Etapa 2 del Contrato que deban ser resueltas previamente a esta liquidación (Anexo 10.3).
- d) NO existencia de ninguna suma de dinero a cargo del Contratista que deba ser requerida en la presente acta de liquidación por no haber sido descontada o compensada previamente (Anexo 10.4).

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT SA SOCIEDAD FIDUCIARIA** según registros en la herramienta PRISA del 13/10/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 18/10/2023. Lo anterior, a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la “relación de control de pagos” suscrita por el “Contratista” y la Interventoría (Anexo 4.1).

Cuadro No. 1 - Balance de: CONTRATADO VS EJECUTADO	
VALOR INICIAL DEL “CONTRATO”	\$1.479.486.800,00
(+) OTROSÍ 1	\$81.798.255,00
(+) OTROSÍ 2	\$595.348.317,62
VALOR FINAL DEL “CONTRATO”	\$2.156.633.372,62
VALOR TOTAL EJECUTADO según “actas de entrega y recibo a satisfacción” de Etapa 1 y Etapa 2 (anexo 2.8)	\$2.156.633.372,62
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA / Valor no ejecutado	\$0,00

CUADRO 2 - Balance ETAPA I	
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$36.890.000,00
OTROSÍ 1	-
OTROSÍ 2	-
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$36.890.000,00
VALOR EJECUTADO según “acta de entrega y recibo a satisfacción” de ET 1 (anexo 2.3)	\$36.890.000,00
VALOR PAGADO según cuadro 4	\$36.890.000,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0,00
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

CUADRO 3 - Balance ETAPA II	
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$1.442.596.800,00
(+ OTROSÍ 1	\$81.798.255,00
(+ OTROSÍ 2	\$595.348.317,62
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$2.119.743.372,62
VALOR EJECUTADO	
según "acta final de Obra" (Anexo 8.1) en concordancia con el "acta de entrega y recibo a satisfacción" de ET 2 (anexo 2.9)	\$2.119.743.372,62
VALOR PAGADO según cuadro 4	\$2.093.755.992,91
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$ 25.987.379,71
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	98,77%

CUADRO No. 4 – Relación de PAGOS						
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO (N1)	VALOR BRUTO PAGADO POR ET1 / ET2	RETEGARANTÍA
02/05/2022	FVE-15	ACTA 1 ETAPA 1	03/06/2022	\$36.890.000,00	\$36.890.000,00	NA
01/06/2022	FVE-20	ACTA 1 ETAPA 2	06/07/2022	\$364.766.920,47	0	\$36.476.692,05
01/07/2022	FVE-28	ACTA 2 ETAPA 2	25/07/2022	\$802.593.899,63	0	\$80.259.389,96
01/08/2022	FVE-31	ACTA 3 ETAPA 2	01/09/2022	\$305.801.490,91	0	\$30.580.149,00
01/09/2022	FVE-33	ACTA 4 ETAPA 2	26/10/2022	\$201.257.721,74	0	\$20.125.772,00
03/10/2022	FVE-34	ACTA 5 ETAPA 2	27/10/2022	\$419.335.960,16	\$2.093.755.992,91	\$41.933.596,00
TOTALES				\$2.130.645.992,91	\$2.130.645.992,91	\$209.375.599,01
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN				\$25.987.379,71		\$209.375.599,01

(N1) - FUENTE DE PAGO: Contrato Interadministrativo No. CD-850-2021 suscrito entre la DEFENSORIA DEL PUEBLO y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER.

BALANCE CONSOLIDADO DEL "CONTRATO"						
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO
VALOR FINAL DEL "CONTRATO" según cuadro 1	\$2.156.633.372,62					
VALOR TOTAL EJECUTADO según cuadro 1		\$2.156.633.372,62				
VALOR NO EJECUTADO DEL "CONTRATO" según cuadro 1			\$0,00			
VALOR PAGADO según "TOTAL" de la columna "VALOR BRUTO PAGADO" del cuadro 4				\$2.130.645.992,91		

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN diferente a Retegaría según cuadro 4					\$25.987.379,71	
SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO según detalle del cuadro1						\$0,00
SUB-TOTALES	\$2.156.633.372,62	\$2.156.633.372,62	\$0,00	\$2.130.645.992,91	\$25.987.379,71	\$0,00
SUMAS IGUALES	\$2.156.633.372,62	\$2.156.633.372,62		\$2.156.633.372,62	\$2.156.633.372,62	

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA** y en consecuencia declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$25.987.379,71)** por concepto de saldo del Contrato ejecutado, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes. Lo anterior previa presentación por el “**CONTRATISTA**” ante FINDETER y aprobación del Supervisor designado de la documentación requerida para el efecto, verificándose por parte de éste que no haya en ese momento valores pendientes de descuento a cargo del “**CONTRATISTA**” según lo previsto al respecto en el Contrato y sus modificatorios.

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$209.375.599,01)** por concepto de retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes. Lo anterior previa presentación por el “**CONTRATISTA**” ante FINDETER y aprobación del Supervisor designado de la documentación requerida para el efecto, verificándose por parte de éste que no haya en ese momento valores pendientes de descuento a cargo del “**CONTRATISTA**” según lo previsto al respecto en el Contrato y sus modificatorios.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El Interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas

Sup

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

en el acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”; en tal virtud, el Interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato”, del OTROSÍ 1 y del OTROSÍ 2.
- Anexo No. 2 Actas de: Inicio; Terminación de Etapa 1; Entrega y Recibo a Satisfacción de Etapa 1; Inicio de Etapa 2; Suspensión No. 1; Prórroga No. 1 a la Suspensión No.1; Reinicio; Terminación de Etapa 2; Entrega y Recibo a Satisfacción de Etapa 2.
- Anexo No. 3 Copia de los certificados de modificación de la póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual referidos en la presente acta de liquidación.
- Anexo No. 4 Relación de control de pagos suscrita por el “Contratista” y por la Interventoría.
- Anexo No. 5 Certificado de pago de las obligaciones del “Contratista” a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega al Cliente suscrita por representantes de la Defensoría del Pueblo y Findeter.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 9 RUT del “Contratista”, que es persona natural; oficio de delegación vigente de la Supervisión.
- Anexo No. 10 Pronunciamientos de la Supervisión / Gerencia de Infraestructura respecto de: a) SI inicio de procedimientos de incumplimiento del “Contratista” y acta de cierre sin sanción (anexo 10.1); b) NO existencia de reclamaciones del “Contratista” en la ejecución del “Contrato” pendientes por resolver (anexo 10.2); c) NO existencia de situaciones sobrevinientes a resolver posteriores al acta de recibo a satisfacción de la Etapa 1 del “Contrato” suscrita por la Supervisión (anexo 10.3); d) NO existencia de ninguna suma de dinero a cargo del Contratista



 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

que deba ser requerida en la presente acta de liquidación por no haber sido descontada o compensada previamente (anexo 10.4).

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

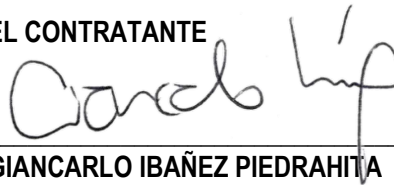
En constancia se firma en Bogotá DC, a los 25 DE OCTUBRE DEL 2023

EL CONTRATISTA



SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

EL CONTRATANTE



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHÍTA

Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT SA SOCIEDAD FIDUCIARIA
actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA

Vo.Bo. EL INTERVENTOR



YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DEFENSORÍA NC 03

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER - Katy Lorena Gómez Zuluaga ^{Katy Lorena Gómez}
Profesional Contratación Derivada - Carlos Julián Dupont A.
Abogado Contratación Derivada - Andrés Suárez M. ^{Andrés Suárez}
Aprobó: Jefe Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez R. ^{Iván Alirio Ramírez}